

**Noviembre 2021 - Novedades impositivas del 11-11 al 17-11-2021****Novedades Nacionales****▪ MORATORIA Y ALIVIO FISCAL POR PANDEMIA DE CORONAVIRUS****LEY (Poder Legislativo) 27653**

Hoy se publicó oficialmente la ley de Alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el Covid-19.

La misma condona deudas para las entidades sin fines de lucro; y en el caso de las micro, pequeñas empresas y pequeños contribuyentes la condonación es para deudas inferiores a \$100.000.

Además, se establece la reapertura de la moratoria dispuesta por la ley 27541 posibilitando la inclusión de obligaciones vencidas al 31/8/2021 como así también la posibilidad de rehabilitar aquellos planes efectuados bajo el citado régimen que hayan quedado caducos, y también dispone beneficios aplicables a los contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones fiscales.

Destacamos que se aguarda la reglamentación de AFIP.

**▪ IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. RENOVACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MARCADORES QUÍMICOS Y REAGENTES****RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5098**

Se renueva hasta el 31 de diciembre de 2022 la homologación de un marcador químico que se utiliza para la comercialización de combustibles.

**▪ REGÍMENES ESPECIALES. SUSTITUCIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES FORESTALES Y AMPLIACIÓN DE BOSQUES****DECRETO (Poder Ejecutivo) 776/2021**

El Poder Ejecutivo sustituye la reglamentación del régimen de promoción de inversiones forestales y ampliación de bosques -L. 25080-.

- **CONVENIO MULTILATERAL. RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A SETIEMBRE DE 2021**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 12/2021**

La Comisión Arbitral de Convenio Multilateral ratifica la prórroga dispuesta por la disposición (CA) 7/2021 para el anticipo correspondiente a setiembre de 2021.

- **REGÍMENES ESPECIALES. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE APORTES AL FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

**DISPOSICIÓN (Subsec. de Economía del Conocimiento) 585/2021**

Se modifica el procedimiento para el ingreso de aportes al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).

- **IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE Y OTRAS OPERATORIAS. ACLARACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES EN PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS. LIMITACIÓN DE EXENCIONES PARA OPERACIONES CON CRIPTOACTIVOS Y MONEDAS DIGITALES**

**DECRETO (Poder Ejecutivo) 796/2021**

Se aclara el tratamiento aplicable en el caso de depósitos o retiros de efectivo mediante la intervención de empresas dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobros por cuenta y orden de terceros, por parte de personas jurídicas que no revistan la condición de Micro y Pequeñas Empresas.

Por otra parte se establece que las exenciones del impuesto no resultarán aplicables cuando los movimientos de fondos estén vinculados a la compra, venta, permuta, intermediación y/o cualquier otra operación sobre criptoactivos, criptomonedas, monedas digitales, o instrumentos similares.

## Novedades Provinciales

- **CHACO. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES**

### **LEY (Poder Legislativo Chaco) A-3450**

Se establece un régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales al cual podrán acogerse aquellos sujetos pasivos de obligaciones fiscales provinciales cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 31 de agosto de 2021.

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA 0% PARA ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA PANDEMIA**

### **DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 2749-3/2021**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, la alícuota 0% en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos para determinadas actividades.

- **TIERRA DEL FUEGO. PLAZO ESPECIAL PARA COMPUTAR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS QUE NO HUBIERAN SIDO EXTERIORIZADAS OPORTUNAMENTE**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 762/2021**

Se establece un plazo especial hasta la declaración jurada del anticipo mensual 1/2022 del impuesto sobre los ingresos brutos, para que los contribuyentes puedan computar las retenciones que hubieran sufrido y no hubieran sido exteriorizadas oportunamente, debido a dificultades o demoras en la entrega de los correspondientes certificados de recaudación.

- **CHACO. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES VENCIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2099/2021**

Se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales por obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 31 de agosto de 2021 -L. (Chaco) A-3450-.

- **SANTA CRUZ. CONCEPTOS EXCLUIDOS DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS**

**RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 170/2021**

Se incorporan conceptos que se encontrarán excluidos del régimen de recaudación y control del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias -RG (ASIP Santa Cruz) 368/2018-.

# News Impuestos

## Calendario de Vencimientos:

LUN 22/11	MAR 23/11	MIÉ 24/11	JUE 25/11	VIE 26/11
Feriado con fines turísticos	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB Rég. Simpl.:Categ.:Cuota CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5
	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7
	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7
	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7
	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:D DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9	
	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9	
	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 8-9	
	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 4-5	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 6-7	IVA:DDJJ CUIT: 8-9	